



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 - 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: La Minuta de Comunicación Nº 2645 y los hechos ocurridos recientemente en el Cementerio local, y;

CONSIDERANDO: Que, en la Minuta de Comunicación mencionada sancionada en fecha 2 de Septiembre del corriente que a la fecha no fue respondida, se hace hincapié sobre la organización y el funcionamiento del Cementerio Local.

Que, rezaba “*es obligación de los estados garantizar el derecho a una sepultura digna, y que por lo tanto se debe contar con la información de cuántas parcelas públicas conserva el Municipio*”.

Que, en las últimas semanas se habrían suscitado hechos graves con respecto al funcionamiento del cementerio.

Que, este hecho deja a las claras la necesidad de ordenar y planificar el funcionamiento del cementerio para que no vuelvan a ocurrir estos desafortunados inconvenientes.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Ramón Suarez a los fines de trabajar en el orden y funcionamiento del Cementerio Local.

ARTICULO 2º: Por Secretaria Administrativa se fijara fecha y hora de audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1201 Sala de Sesiones, 16 de Octubre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.